

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sítio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 181

Lunes 12 de agosto de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Concepción Fernández de Velasco Miguel, vecina de Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Valladolid, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valladolid o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.741).

Valladolid, 7 de agosto de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.522-1.738

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria.—Doña Antonina Giraldo Gutiérrez, calle Almagro, número 2, Madrid.

De su representante.—Don Juan de Madariaga y Alonso.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.
Cantidad de agua que se pide.—42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras.—Calabazas, Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo

fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de julio de 1963.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.528-1.739

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas formados para 1963:

Tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje o arrastre de vehículos.

Desagüe de camalones.

Estercoleros.

Carruajes de lujo y bicicletas.

Palomares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Aguilar de Campos, 5 de agosto de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.528-1.740

BOECILLO

Habiendo sido solicitada por don Cesáreo Navarro Prieto, vecino de Puente Duero, la devolución de fian-

za definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de pinos del monte "Arroyadas", de estos Propios, en la campaña 1961-62, se hace público por medio del presente, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Boecillo, 5 de agosto de 1963.—El alcalde, Cándido Martínez.

2.525—1.741

QUINTANILLA DEL MOLAR

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Por igual plazo y en igual forma se hallan expuestas las correspondientes a la Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del mismo.

Quintanilla del Molar, 28 de julio de 1963.—El alcalde, Basilio Fernández Carreño.

2.474—1.742

QUINTANILLA DEL MOLAR

Formulados los correspondientes padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales del corriente ejercicio 1963, relativos a circulación ganados, rodaje vehículos, impuesto de carnes campaña 1962, o sea hasta 31-12-62, trilladero y renta pastos, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días.

Quintanilla del Molar, 1 de agosto de 1963.—El alcalde, Basilio Fernández Carreño.

2.473—1.743

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Instruido expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario vigente, por medio de superávit, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 31 de julio de 1963.—El alcalde, Leonardo Sáez.

2.484—1.744

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la prestación personal y de transporte del año actual, queda de mani-

fiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 31 de julio de 1963.—El alcalde, Leonardo Sáez.

2.483—1.745

VILLACID DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio, las de Valores Auxiliares e Independientes y las de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos los documentos que las justifican, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden examinarse y formular contra las mismas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 700 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villacid de Campos, 2 de agosto de 1963.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.503—1.746

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez Urrutia, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de don Isaac Navas Alonso, contra don Miguel Salas, «Galerías Santa Cruz de Sevilla», sobre cobro de tres mil ochocientas pesetas de principal, cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas, para lo que fueron embargados como de la propiedad de dicho demandado los bienes muebles siguientes:

Un comedor estilo inglés, compuesto de mesa alargada con dos puertas terminadas en tres soportes; un aparador haciendo juego, con dos puertas laterales y tres cajones centrales, con marco en la parte superior para luna, pero sin ella; una vitrina, de dos cuerpos, con puertas laterales y dos cajones centrales en el interior y en el superior dos puertas, pero faltándole los cristales; seis sillas, sin tapizar, todo de madera de chapa y haya, comple-

tamente nuevo; tasado en la cantidad de siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el propio demandado don Miguel Salas Vega, «Galerías Santa Cruz», calle Ximénez de Enciso, 18, donde podrán ser examinados.

Para la segunda subasta de dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, se ha señalado el día once de septiembre próximo venidero y su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres. Manuel Pérez Urrutia.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.519—1.747

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales don Alfredo Stampa Braun, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta por su asociado don Fidel Ojeda, contra don Antonio Lozano, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Córdoba de los Ríos. En Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. Por hecha la anterior comparecencia por el demandante en estos autos, y como en la misma se solicita, procédase a la ejecución de la sentencia recaída en este juicio, a cuyo efecto apercíbase de lanzamiento al demandado don Antonio Lozano si no desaloja la finca objeto de este desahucio en el término de ocho días, hágasele saber esta resolución en los mismos términos que se le hizo la citación, por medio de edicto inserto en el «Boletín Oficial».

Lo mandó y firma S.^a S.^a de que doy fe.—José Córdoba.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. José Córdoba de los Ríos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.518—1.748

pesetas, respectivamente; que se remita un ejemplar de los proyectos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación si lo considera oportuno; que se expongan al público dichos proyectos a los efectos del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, y que, asimismo, en igual plazo, se exponga el pliego de condiciones administrativas que ha de regir para la contratación de dichos proyectos, para los que existe disponibilidad suficiente según informe de Intervención; habiéndose adoptado el presente acuerdo con el quórum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ya que asisten a la sesión doce miembros de la Corporación, siendo diecisiete el número de miembros de derecho y dieciséis el de los de hecho.

Aprobar definitivamente los siguientes proyectos de obras de recogidas en la segunda fase del desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación, con cargo al presupuesto extraordinario de Cooperación en el que existe consignaciones expresas para los mismos: De abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Castromenbíbre, por un importe de 583.737,16 pesetas; de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Villasexmir, por un importe de 962.025,22 pesetas; de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Villafranca de Duero, por un importe de 816.527,97 pesetas; de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Villaverde de Medina, por un importe de 1.083.547,91 pesetas; de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de San Vicente del Palacio, por un importe de 704.753,73 pesetas; de abastecimiento de agua y lavadero de San Salvador, por un importe de 996.708,57 pesetas; de abastecimiento de agua en Fuensaldaña, por un importe de 1.215.155,87 pesetas, y de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Gallegos de Hornija, por un importe de 707.755,50 pesetas; que se contraten mediante subasta, debiéndose publicar los anuncios correspondientes en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del *Estado*, y un sueltino extracto en un diario no oficial de la localidad, con dos inserciones discontinuas y en una emisión radiofónica local; que el acuerdo se comunique al Banco de Crédito Local de España, a los efectos de entrega de numerario, remitiéndole los proyectos aprobados, y que igualmente se dé cuenta de la adjudicación de las obras; habiéndose adoptado dicho acuerdo con el quórum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ya que asisten a la sesión doce miembros de la Corporación, siendo diecisiete el número de miembros de derecho y dieciséis el de los de hecho.

Se acordó aprobar, por unanimidad, las propuestas del Servicio de Cooperación y de la Comisión Especial de dicho Servicio y, en su virtud, aprobar los siguientes proyectos de obras recogidas en la segunda fase del desarrollo del Plan Extraordinario de Cooperación,

(«Boletín Oficial» del día 12 de agosto de 1963)

febrero dentro y fuera de la Comisión de Gobierno, que constan en los libros correspondientes.

La Diputación Provincial acordó quedar enterada y conforme de un escrito del ilustrísimo señor Director general de Régimen Fiscal de Corporaciones, de fecha 21 de febrero último pasado, en el que trasiada Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 20 del mismo mes, ratificando la aprobación, y que para remitir al Banco de Crédito Local de España, se expida con firmas legalizadas y legitimadas, certificación del presente acuerdo, que ha sido adoptado con el voto favorable de los doce miembros de la Corporación que asisten a la sesión, siendo diecisiete los miembros de derecho y dieciséis los de hecho, existiendo por tanto "quórum" que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se acordó designar al diputado provincial don Félix Rueda Ramos, para que represente a esta Diputación en la Junta que de conformidad con el artículo 3.º del Decreto de 13 de octubre de 1961 ha de constituirse para determinar la cuantía y forma de pago a las Corporaciones Locales de los recargos sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Se acordó prorrogar los siguientes convenios, por un año, con las personas y por los servicios que se indican, y hasta las fechas que a continuación se detallan: Con don Ramón Alvarez, hasta el 1 de marzo de 1964, para atender las prestaciones facultativas de las enfermedades de la vista a los acogidos en el Colegio Residencia Provincial; con doña Maura Villa, para el servicio de encargada de la limpieza del Palacio Provincial, hasta el 7 de marzo de 1964, con doña Carmen Matalana, para el mismo servicio, hasta el 6 de marzo del próximo año, y con doña Tomasa Lerma, para igual servicio, y hasta el 7 de marzo de 1964.

Se acordó las propuestas de la Comisión de Gobierno y del Negociado de Personal y, en su virtud, afiliar con carácter voluntario, a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, como se ha hecho con los demás funcionarios recaudadores, cuya afiliación aceptó oportunamente dicha Mutualidad, a don Mariano García, auxiliar administrativo que ha sido designado para el cargo de auxiliar recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel, garantizando el pago de las cuotas correspondientes, mediante asignación en presupuesto del oportuno crédito; que se tome como base para la cotización el sueldo, aumentos graduales y pagas extraordinarias que idealmente habría de consolidar automáticamente por el mero transcurso del tiempo en el caso de permanecer en su primitivo cargo; y que la parte de cuota correspondiente al solicitante, como asegurado, se le descuente del premio de cobranza respectivo.

(«Boletín Oficial» del día 12 de agosto de 1963)

Se acordó aprobar el concierto y reglamento de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de Cabezón.

Se acordó aprobar, por unanimidad, las propuestas de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y del Negociado de Fomento y, en su virtud, declarar válidos los respectivos actos licitatorios y adjudicar definitivamente las obras de transformación y mejoramiento, correspondientes a la segunda fase del Presupuesto Extraordinario, de las vías provinciales que a continuación se detallan, a los contratistas y en las cantidades que también se expresan: Carretera de Cuenca de Campos a Ceinos, a don Terencio Espinilla, en 348.490 pesetas; carretera de Mota del Marqués al conín, a don Juan Rodríguez Ortiz, en 739.750 pesetas; camino de San Román de la Hornija a Pedrosa del Rey, a don Teodoro Martín, en 854.000 pesetas; camino de San Román de la Hornija a su estación, a don Teodoro Martín, en 228.300 pesetas; carretera de Nava del Rey a Tordesillas, a don Austregisilo Sanz, en 930.000 pesetas; y carretera de Valesillas a Puente Blanca, a don Salustiano Cuellar, en 1.698.300 pesetas; y que se requiera a dichos adjudicatarios para que en el plazo de diez días acrediten la constitución de la garantía definitiva, y comparezcan a otorgar el oportuno contrato una vez constituida dicha garantía.

Se acordó aprobar los proyectos de reparación que a continuación se relacionan, incluidos en el Plan Extraordinario de Paro de 3.000.000 de pesetas, del año 1962, cuya ejecución fue encargada por la Comisión Provincial de Recursos Técnicos y aceptada por la Diputación en sesión de 25 de febrero último, y que se contratara en la forma acordada en dicha sesión: Reparación de la carretera de Mota del Marqués a Adalía, con un presupuesto de 100.000 pesetas; reparación de la carretera de Siete Iglesias a la carretera de Alaejos a Nava del Rey, con un presupuesto de 60.000 pesetas; reparación del puente sobre el Oca en Melgar de Abajo, con un presupuesto de 200.000 pesetas; reparación del camino vecinal de Tiedra a Pobladora de Sotiledra, con un presupuesto de 159.999,99 pesetas; reparación de la carretera provincial de Castromembibre a Villavellid, con un presupuesto de 399.999,90 pesetas; reparación de la carretera provincial de Encinas al conín, con un presupuesto de 90.000 pesetas; reparación de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, con un presupuesto de 300.000 pesetas; reparación del camino provincial de Tordesillas a Matilla, con un presupuesto de 300.000 pesetas; reparación del camino vecinal de Castriño de Duero al conín, con un presupuesto de 100.000 pesetas; reparación del camino vecinal de Cigales a Cabezón, con un presupuesto de 220.000 pesetas; reparación del camino provincial de Ciguñuela a Tordesillas, con un presupuesto de 280.000 pesetas; reparación del camino vecinal

de Rodilana a Pozaldez, con un presupuesto de 150.000 pesetas; reparación de la carretera provincial de Torrelobatón a Pedrosa del Rey, con un presupuesto de 160.000 pesetas; pavimentación con hormigón blindado en las calles de acceso al Monasterio de Santa Clara, en Tordesillas, con un presupuesto de 235.000 pesetas.

Se acordó aprobar y que se eleve a la Superioridad Instancia solicitando con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social la concesión de una subvención para atender a las obras de reconstrucción del Pabellón de San Vicente en el Instituto Psiquiátrico Provincial, con destino a la educación de niños anormales y a la ejecución de diversas obras en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria".

Adjudicar definitivamente la realización de las obras que a continuación se relacionan correspondientes al Plan Bienal Ordinario 1961-62, a los contratistas y por las cantidades que también se expresan: Cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Bocos de Duero, a don Agapito García, en 163.900 pesetas; cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Fuente Olmedo, a don Terencio Capellán, en 176.910,80 pesetas; cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Adalía, a don Terencio Capellán, en 162.480,40 pesetas; cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Valdearocos de la Vega, a don Agapito García, en 144.900 pesetas; cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Piñel de Arriba, a don Agapito García, en 194.900 pesetas, y cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del Cementerio de Hornillos, a don Félix Arranz, en 99.832 pesetas; que se requiera a dichos contratistas para que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del acuerdo presenten resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, y que una vez constituidas dichas garantías se proceda a formalizar los oportunos contratos, facultando a la Presidencia para que en nombre de la Corporación lo lleve a efecto.

Se acordó aprobar la devolución a don Rafael Ledesma de la garantía que constituyó para responder de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Fuente el Sol, siempre que por éste se justifique el pago de los derechos reales correspondientes.

Se acordó aprobar por unanimidad y que se tramiten las propuestas del Servicio de Cooperación y de la Comisión Especial de dicho Servicio y, en su virtud, tomar en consideración los proyectos de obras de acondicionamiento del abastecimiento de agua de San Cebrían de Mazote y de abastecimiento de agua de Nueva Villa de las Torres, complementado con obras de abrevadero y lavadero, con presupuesto de ejecución material de 324.999,27 pesetas y 743.955,91 pesetas y presupuestos de contrata de 272.599,15 pesetas y 862.988,85